

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2021

Ref. Garantía mobiliaria – Terminación proceso Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00521-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada del acreedor (*Archivo 009 del expediente digital*) y con fundamento en el numeral 2º del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, se

DISPONE:

PRIMERO. - Decretar la terminación del proceso de la referencia.

SEGUNDO. - **ORDENAR** el levantamiento y/o cancelación de la orden de **APREHENSIÓN** que recae sobre el vehículo de placas **HZM095**.

Secretaría proceda a librar el oficio pertinente a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

TERCERO. - Cumplido lo anterior, dispóngase **el ARCHIVO** las diligencias.

Notifiquese,

DLGM Decisión 1 de 1.

DERÓN FONSEC

A ANDREA CA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. $\underline{161}$ fijado hoy $\underline{5/11/2021}$ a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey Secretario

Firmado Por:



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

008c7902c775cab6366e22346876a1d170c0ba4c87a3d51619e105fdb52c710

а

Documento generado en 04/11/2021 07:05:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica